essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ACTA U.O.C. N° 077/2019

"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 11/2019- TERRENO PARA INSTALACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO" ID. N° 358.199.- SEGUNDO LLAMADO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ***11:00 horas del día 21 de agosto del 2019***, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A.; sito en las intersecciones de las calles José Berges N°516 c/ San José, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres para el llamado a **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 11/2019 - "TERRENO PARA INSTALACION DE ESTACION DE BOMBEO DE AGUA DE LA ESSAP S.A. EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO" ID N°358199, SEGUNDO LLAMADO** los siguientes funcionarios: por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Abg. Jessica Irala el Abg. Ramón Núñez; quienes representan en forma conjunta a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (***ESSAP S.A***).----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura de sobres, versa acerca del Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación designado por la máxima autoridad de la ESSAP S.A., quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

Asimismo, el acto se realiza de conformidad con el Art. 54° ACTO DE APERTURA del Decreto N°21909/03 que reglamenta la ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: "*…al momento de la apertura de ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto: el nombre de los oferentes y el precio de las ofertas, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar*".----------

En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, ***sin entrar al análisis detallado de su contenido***, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.-

FIRMAS INVITADAS:

1) Sra. Sandra Beatriz Arrúa Giménez

En ocasión del presente Acto de Apertura no se han presentado ofertas a la fecha y hora tope para la entrega de sobres. La Autoridad Competente de acuerdo a la RESOLUCIÓN DNCP N° 522/2015 en concordancia con el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se encuentra facultada a disponer la declaración desierta por lo que se elevan los antecedentes para su consideración.----------

Finalmente, previa lectura y ratificación del contenido del Acta en dos ejemplares originales en un mismo tenor, siendo las 11:30 horas, firmando los funcionarios intervinientes de la ESSAP S.A, que se encuentren presentes para el Acto.----------

Abg. Jessica Irala
Funcionaria de la U.O.C

Abg. Ramón Núñez
Funcionario de la U.O.C.